

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 1 de 6

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. MHCP-LP-01-2024**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del Proceso de Licitación Pública No. **MHCP-LP-01-2024** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Carrera 8 No. 6C-38

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO:

Administrar los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de selección de Licitación Pública, prevista en el, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, y decretos reglamentarios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° de la Ley 549 de 1999, para la selección de las administradoras de recursos del FONPET, la cual establece que se debe adelantar el proceso de selección a través de Licitación Pública.

PLAZO ESTIMADO:

El término de duración del (los) contrato(s) que se suscriba(n) será de cinco (5) años o hasta el agotamiento del valor del (los) contrato(s) lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la(s) garantías que debe constituir el contratista.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 28/02/2024, Hora: 10: 00 a.m.

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

La administración de los recursos del FONPET se hará de acuerdo con los artículos 2.12.3.1.1., 2.12.3.1.2, 2.12.3.1.3 y 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos del numeral 1° del artículo 2.12.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, el valor estimado para los cinco (5) años del plazo de ejecución del (los) contrato(s) se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El porcentaje acumulado del portafolio del FONPET (74.91% administrado por la DGCPN).

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 2 de 6

- Proyección de ingresos por aportes al FONPET en los próximos 5 años.
- Reducción del valor del Fondo por retiros y gastos de administración.
- Proyección de ingresos por rendimientos financieros de acuerdo con hipótesis financieras y macroeconómicas.

Como se muestra a continuación:

PROYECCION DE RECURSOS FONPET	MARZO-MARZO DE CADA AÑO				
	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029
Saldo Inicial	\$ 42,84	\$ 47,57	\$ 52,69	\$ 58,24	\$ 64,24
Entrega de recursos	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20
Saldo Final	\$ 45,04	\$ 49,77	\$ 54,89	\$ 60,44	\$ 66,44
Saldo Promedio	\$ 43,94	\$ 48,67	\$ 53,79	\$ 59,34	\$ 65,34
Tasa de Crecimiento	8,31%	8,31%	8,31%	8,31%	8,31%
Rendimientos Financieros	\$ 3,65	\$ 4,04	\$ 4,47	\$ 4,93	\$ 5,43
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	47,57	52,69	58,24	64,24	70,74

*Cifras en Billones COP

De acuerdo con la información contenida en el cuadro precedente, se proyecta que los recursos que se entregarán en administración al momento de la adjudicación del proceso se estiman en la suma de \$47,57 billones de pesos¹, la cual irá aumentando durante el plazo de ejecución del (los) contrato(s) como se muestra a continuación:

PERIODO	VALOR ESTIMADO RECURSOS A ADMINISTRAR
2024-2025	\$47,57
2025-2026	\$52,69
2026-2027	\$58,24
2027-2028	\$64,24
2028-2029	\$70,74

*Cifras en billones COP.

Por consiguiente, para determinar el Valor estimado del (los) Contrato(s) que se suscriba(n), se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$VEC = \sum N 5 * (Comisión Fija (0.034\%^2 * Recursos a administrar anual) + Comisión Variable (0.XXX\% * Rendimientos Anuales))$$

VEC = Valor estimado del contrato

N5 = Período del contrato

Comisión Fija: Corresponde al porcentaje (0.0085% trimestral por recursos a administrar).

Comisión Variable: Corresponde al porcentaje (0.XXX% por rendimientos anuales), la cual se

¹ Con corte a 1 de octubre de 2023.

² Porcentaje Comisión Fija Anual

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 3 de 6

determinará mediante el mecanismo de adjudicación.

Tasa Anual de Crecimiento: Se determino una tasa de crecimiento según el comportamiento histórico de los rendimientos del portafolio a partir del año 2012

Así las cosas, el valor estimado de los contratos por un período de hasta por cinco años, será el resultado de la suma de la comisión fija por el valor de los recursos a administrar, más el porcentaje de la comisión variable sobre rendimientos positivos que resulte de la tasa de corte obtenida a través del mecanismo de adjudicación, una vez se conozca el ofrecimiento de los proponentes del porcentaje de recursos a administrar, y teniendo en cuenta el porcentaje de la tasa de crecimiento anual estimada para este proceso, como se ilustra a continuación³:

Tasa de crecimiento		Escenario 1 - Crecimiento Promedio					
Proyección de pagos	Saldo Inicial	Monto Mínimo Administrado	Crecimiento	Comisión Fija	Comisión Variable	Pago Anual	
Anual	8,31%						
Trimestral	2,02%						
TPT Adjudicada	74,91%						
Valor Contrato estimado Adjudicada	\$ 62.445.225.270,43						
Comisión Fija Trimestral	0,0085%						
Comisión Variable Anual	0,460%						
1 trimestre AÑO 1	14.278.384.922.582,20	14.278.384.922.582,20	14.566.808.298.018,30	1.238.178.705,33			
2 trimestre AÑO 1	14.566.808.298.018,30	14.566.808.298.018,30	14.861.057.825.638,30	1.263.189.915,18			
3 trimestre AÑO 1	14.861.057.825.638,30	14.861.057.825.638,30	15.161.251.193.716,20	1.288.706.351,47			
4 trimestre AÑO 1	15.161.251.193.716,20	15.161.251.193.716,20	15.467.508.467.829,30	1.314.738.219,77	5.469.968.308,14	10.574.781.499,88	
1 trimestre AÑO 2	15.467.508.467.829,30	15.467.508.467.829,30	15.779.952.138.879,40	1.341.295.931,80			
2 trimestre AÑO 2	15.779.952.138.879,40	15.779.952.138.879,40	16.098.707.172.084,80	1.368.390.109,63			
3 trimestre AÑO 2	16.098.707.172.084,80	16.098.707.172.084,80	16.423.901.056.960,90	1.396.031.589,84			
4 trimestre AÑO 2	16.423.901.056.960,90	16.423.901.056.960,90	16.755.663.858.311,50	1.424.231.427,96	5.925.514.796,22	11.455.463.855,45	
1 trimestre AÑO 3	16.755.663.858.311,50	16.755.663.858.311,50	17.094.128.268.249,40	1.453.000.902,80			
2 trimestre AÑO 3	17.094.128.268.249,40	17.094.128.268.249,40	17.439.429.659.268,10	1.482.351.521,04			
3 trimestre AÑO 3	17.439.429.659.268,10	17.439.429.659.268,10	17.791.706.138.385,30	1.512.295.021,76			
4 trimestre AÑO 3	17.791.706.138.385,30	17.791.706.138.385,30	18.151.098.602.380,60	1.542.843.381,20	6.418.999.822,72	12.409.490.649,52	
1 trimestre AÑO 4	18.151.098.602.380,60	18.151.098.602.380,60	18.517.750.794.148,70	1.574.008.817,50			
2 trimestre AÑO 4	18.517.750.794.148,70	18.517.750.794.148,70	18.891.809.360.190,50	1.605.803.795,62			
3 trimestre AÑO 4	18.891.809.360.190,50	18.891.809.360.190,50	19.273.423.909.266,40	1.638.241.032,29			
4 trimestre AÑO 4	19.273.423.909.266,40	19.273.423.909.266,40	19.662.747.072.233,60	1.671.333.501,14	6.953.582.961,32	13.442.970.107,87	
1 trimestre AÑO 5	19.662.747.072.233,60	19.662.747.072.233,60	20.059.934.563.092,70	1.705.094.437,86			
2 trimestre AÑO 5	20.059.934.563.092,70	20.059.934.563.092,70	20.465.145.241.267,20	1.739.537.345,51			
3 trimestre AÑO 5	20.465.145.241.267,20	20.465.145.241.267,20	20.878.541.175.140,80	1.774.675.999,89			
4 trimestre AÑO 5	20.878.541.175.140,80	20.878.541.175.140,80	21.300.287.706.878,60	1.810.524.455,08	7.532.686.919,37	14.562.519.157,71	
Total				30.144.472.462,67	32.300.752.807,76	62.445.225.270,43	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El MINISTERIO no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal ni de la autorización de vigencias futuras para atender el pago de las comisiones previstas en el presente proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.12.3.13 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: "Artículo 2.12.3.13.1. Patrimonios autónomos. De conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 549 de 1999, los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), serán administrados a través de patrimonios autónomos. Los recursos que se destinen al Fonpet por las entidades aportantes deberán haber sido apropiados con dicho objeto y su entrega constituirá ejecución de la respectiva partida presupuestal. En consecuencia, en caso de prórroga de los contratos de administración o para adelantar procesos de selección y posterior suscripción y ejecución de los mismos, no requerirán el certificado de disponibilidad presupuestal ni la autorización de vigencias futuras".

³ Cuadro correspondiente al cálculo del valor estimado para el Contrato 6.001-2023 suscrito con el Consorcio PRAG FONPET 2023

ACUERDOS COMERCIALES:

LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 de la Constitución Nacional as actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.

Adicionalmente, el numeral 8 del anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, señala que los servicios financieros en los Procesos de Contratación Pública se encuentran exceptuados.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$457.297.264 COP) la presente convocatoria **NO** se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de Pliego de Condiciones y en el documento de condiciones generales y particulares, así:

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO
5. FASES DE LA SELECCIÓN
6. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS - HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1 CAPACIDAD JURÍDICA
 - 6.2 CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS
7. FASE II: VERIFICACIÓN DE OFERTAS
 - 7.1 FACTORES DE EVALUACIÓN
 - 7.1.1 FACTOR PRECIO
 - 7.1.2 FACTORES DE CALIDAD
 - 7.1.3 CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS COMPLEMETARIAS
 - 7.1.4 CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 7.1.5 INCENTIVO POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
 - 7.1.6 EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES - CRITERIO DIFERENCIAL
 - 7.1.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 5 de 6

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de: Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, documento de condiciones generales y particulares y Estudios Previos	18 de enero de 2024	23:59
Publicación de hasta tres (3) avisos de convocatoria Decreto 019 de 2012	18 de enero de 2024	23:59
	22 de enero de 2024	
	26 de enero de 2024	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y documento de condiciones generales y particulares	01 de febrero de 2024	19:00
Publicación de: Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, documento de condiciones generales y particulares; Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	09 de febrero de 2024	23:59
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones, documento de condiciones generales y particulares y Asignación de Riesgos	13 de febrero de 2024	10:00
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y documento de condiciones generales y particulares	13 de febrero de 2024	19:00
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo, documento de condiciones generales y particulares y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	22 de febrero de 2024	19:00
Diligencia de Cierre y plazo máximo para presentar oferta	28 de febrero de 2024	10:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08 de marzo de 2024	23:59
plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	15 de marzo de 2024	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación, si hay lugar a ello.	21 de marzo de 2024	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	03 de abril de 2024	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación*	Hasta el 04 de abril de 2024	23:59
suscripción del Contrato	09 de abril de 2024	23:59

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 6 de 6

Entrega de garantías	16 de abril de 2024	17:00
Aprobación de garantías	17 de abril de 2024	23:59

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

En el evento de requerirse mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.